

## SANTA FE

### JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 1 de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CONTI, JULIO s/Ejecutivo", Expte. N° 454/07, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de Julio Conti, ha hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. La disposición que lo ordena dice: "Santa Fe, 26.06.07. Cítese por edictos a los herederos del demandado conforme lo ordenado en el Art. 597 C.P.C.C. Notifíquese. Fdo.: Nilda G. Ojeda, secretaria; Dr. Claudio Bermúdez, Juez. Santa Fe, 06 de Setiembre de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 9243 Set. 24 Set. 28

---

### JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez en lo Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Díaz, en los autos caratulados: "LEGUIZAMON, VIRGINIA GUADALUPE c/SUAREZ, BENITO N. y OTRA s/C.P.L.", Expte. N° 463 - Año 2003, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante, BENITO NEMESIO SUAREZ, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en término de tres (3) días y bajo los apercibimientos de ley (Art. 597 C.P.C.C.). Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287. Santa Fe, Setiembre de 2007. Dr. Binetti, Juez; Hugo Díaz, secretario.

S/C 9259 Set. 24 Set. 28

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en los autos caratulados: "ZANAZZI, BONFILIO ANGEL c/CORTOPASSI, FELIX PEDRO y OTRO s/Juicio Ejecutivo", Expte. 204/05, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 24 de Julio de 2007. Proveyendo escrito cargo 8050/07: Agréguese. Cítase a los herederos del Sr. Cortopassi, Félix Pedro, a comparecer a los autos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Conforme Art. 47 del C.P.C.C., a tales fines publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el art. 67 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. César Daniel Cantero (Juez); Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria. Santa Fe, 16 de Agosto de 2007. Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 11 9280 Set. 24 Set. 26

---

En los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/MUGA, CLAUDIA NOEMI s/Apremio", Expte. N° 7730 - Año 2004, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución Civil de Circuito 2da. Secretaria de esta ciudad de Santa Fe, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Mayo de 2.005.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado acuérdatele la participación que por derecho corresponde. Téngase iniciada Demanda de Apremio contra Claudia

Noemí Muga por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos y actualización monetaria previstos en el Código Tributario Municipal Ley N° 8173/77 (Ord. 7476).- Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por el capital reclamado más igual suma que se presupuesta provisoriamente para actualización monetaria, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese.- Conste: Que la Ley N° 10.244 se halla cumplimentada. Graciela Arroyo de Begino, Juez; Ana M. Escoda de Paz, secretaria. Santa Fe, 04 de Junio de 2.007.- Notifíquese como se pide, por medio de edictos. María José Haquín de Berón, Juez. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término previsto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066. Santa Fe, 10 de Agosto de 2007. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 9340 Set. 24 Set. 26

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "FERNANDEZ ENRIQUE JUAN s/Quiebra" Expte. 1386, Año 2006 se ha dispuesto: 1) Declarar. la quiebra de Enrique Juan Fernández, D.N.I. Nro. 13.589.940, argentino, mayor de edad, casado, empleado dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Roque Sáenz Peña 5451 de esta ciudad y con domicilio legal en calle La Rioja 2441, 2do. Piso, Of. 98 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registro de Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se libraré a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 LC. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la intercepción de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 LCQ. 9) Disponer que el inventario que prevé el Inc. 10) del Art. 88 LCQ se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el Pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimientos de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrantes en el Juzgado, Categoría "B" para el día 19/09/2007. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el Inc. 2) del Art. 177 LCQ. Asimismo se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. 14) Fijar el día 25/10/2007 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 15) Fijar el día 08/11/2007 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 07/12/2007 como fecha hasta la cual el Síndico

deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 29/02/2008 para la presentación del Informe General. 17) Líbrense los oficios y exhortos pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el Art. 132 LCQ. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 LCQ en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Raúl Gallego (Secretario). Secretaría, 18 de Septiembre de 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 9314 Set. 24 Set. 28

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "HELGUERO CLAUDIO PATRICIO s/Declaración de Propia Quiebra" Expte. 742, Año 2007 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Claudio Patricio Helguero, D.N.I. Nro. 25.721.759, argentino, mayor de edad, casado, de apellido materno Chamorro, desempleado, domiciliado realmente en calle Antonio Frutos 2645 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y con domicilio legal en Torre 11, Piso 6, Dpto. D, Barrio El Pozo de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registro de Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se libraré a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la intercepción de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 LCQ. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 LCQ se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el Pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimientos de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrantes en el Juzgado, Categoría "B" para el día 19/09/2007. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el Inc. 2) del Art. 177 LCQ. Asimismo se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. 14) Fijar el día 25/10/2007 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 15) Fijar el día 08/11/2007 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 07/12/2007 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 29/02/2008 para la presentación del Informe General. 17) Líbrense los oficios y exhortos pertinentes a los Sres. Jueces

de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el Art. 132 LCQ. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 LC el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Raúl Gallego (Secretario). Secretaría, 18 de Septiembre de 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 9295 Set. 24 Oct. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/YOSEF, ALEJANDRO Y OTROS/EJECUCION FISCAL" Expte. N° 382 - Año 2006, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, el siguiente decreto a saber: "Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. En mérito al poder general acompañado a fs. 2/3, acuérdasele al compareciente la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Apremio contra ALEJANDRO YOSEF y SUSANA DEL VALLE ORTIZ por cobro de la suma de \$18314,18.- más intereses y costas, a quien se citará de remate para que en el término de ley comparezca a oponer excepciones legítimas y bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con más lo que se presupuestará para intereses y costas. A lo demás, decretase la Inhibición General de los accionados en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más un 40% que se estima para intereses y costas. Oficiese a sus efectos. Notifiquen: Romero, Roteta, Acánfora, Navarro y Pacor. Notifíquese.- Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez) - Dr. Raúl Gallego (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término cinco (5) días, y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 12 días del mes de Setiembre 2007. - Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 9204 Set. 24 Set. 28

---

En los autos caratulados: "D.P.V. c/FUNES HECTOR Y OTROS s/EJECUTIVO Expte. 1360/05, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Setiembre de 2006. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados declárese rebelde al codemandado Héctor Funes. Respecto del codemandado Castelli, estése a la presentación de fs. 14. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Buzzani (juez) - Dra. Marta José Haquín de Berón (Secretaria). Santa Fe, 27 de julio de 2007. Proveyendo pedido en diligencia de fs. 60 vto. agréguese el oficio diligenciado. Publíquense edictos como peticiona. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Buzzani (Juez) - Dra. Alicia Roteta (Secretaria)".- En consecuencia el Sr. HECTOR JOSE FUNES, D.N.I. 16.957.356, queda debidamente notificado de los decretos que anteceden. Santa Fe, 6/9/07. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 9217 Set. 24 Set. 26

---

En los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ROJO, RAMONA s/Apremio (Expte. N° 3182 año 2003), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución Civil de Circuito, 2da. Secretaría de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 4 de Mayo de 2.004.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación

que por derecho corresponda.- Téngase iniciada Demanda de Apremio contra RAMONA ROJO por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado más la suma de pesos \$ 283— que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas.- Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciseis días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Desígnase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste que la ley 10.244 se halla cumplimentada y acreditación reservada en Secretaría.- Graciela Arroyo de Begino, Juez Ana M. Escoda de Paz, secretaria. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2006. Notifíquese como se pide, por medio de edictos.- María José Haquín de Berón, Juez, Ana M. Escoda de Paz, secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL por el término provisto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066. Santa Fe, 2 de Agosto de 2007. - Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C□9330□Set. 24 Set. 26

---

En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/VILLAN, ELIANA GUADALUPE s/Apremio" (Expte. N° 3540, Año 2003) que tramitan por ente el Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución Civil de Circuito, 2da. Secretaría de la ciudad de Santa Fe, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 04 de Mayo de 2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase iniciada Demanda de Apremio contra ELIANA GUADALUPE VILLAN por el cobro de la suma reclamada con más los recargos a intereses previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado más la suma de pesos \$ 251.- que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a el accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis (16) días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Desígnase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste que la Ley 10.244 se halla cumplimentado y acreditación reservada en Secretaría. Graciela Arroyo de Begino, Juez. Ana M. Escoda de Paz, Secretaria. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2006. Notifíquese como se pide, por medio de edictos. María José Haquín de Berón, Juez. Ana M. Escoda de Paz, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término provisto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066. Santa Fe, 2 de agosto de 2007. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C□9326□Set. 24 Set. 26

---

En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/FRANCO, MIGUEL ANGEL s/Apremio" (Expte. N° 2813, Año 2004) que tramitan por ente el Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución Civil de Circuito, 1ra. Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 13 de Mayo de 2005. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponde. Téngase iniciada Demanda de Apremio contra MIGUEL ANGEL FRANCO por el cobro de la suma reclamada con más los recargos y actualización monetaria previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado más igual suma que se presupuesta provisoriamente para actualización monetaria, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Desígnase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste que la Ley 10.244 se halla cumplimentada y acreditación reservada en Secretaría. Graciela Arroyo de Begino, Juez. Ana M. Escoda de Paz,

Secretaria". "Santa Fe, 26 de Febrero de 2007. Notifíquese por edictos. María José Haquín de Berón, Juez. María Amalia Mascheroni, Secretaria". Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término previsto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066. Santa Fe, 7 de agosto de 2007. María Amalia Mascheroni, secretaria.

S/C 9329 Set. 24 Set. 26

---

En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/TOLEDO, RODRIGO HERNAN s/Apremio" (Expte. N° 853, Año 2005) que tramitan por ente el Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución Civil de Circuito, 1ra. Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 13 de Octubre de 2005. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponde. Téngase iniciada Demanda de Apremio contra RODRIGO HERNAN TOLEDO por el cobro de la suma reclamada con más los recargos y actualización monetaria previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado más igual suma de pesos \$800.- que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a el accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis (16) días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste que la Ley 10.244 se halla cumplimentada y acreditación reservada en Secretaría. Graciela Arroyo de Begino, Juez. María Amalia Mascheroni, Secretaria". "Santa Fe, 6 de Diciembre de 2006. Notifíquese en la forma solicitada. Indiana I. Ierman, Juez a/c. María Amalia Mascheroni, Secretaria". Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término previsto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066. Santa Fe, 9 de agosto de 2007. María Amalia Mascheroni, secretaria.

S/C 9338 Set. 24 Set. 26

---

En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ESCOBAR, ESPERANZA s/Apremio" (Expte. N° 7728, Año 2004) que tramitan por ente el Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución Civil de Circuito, 2da. Secretaría de la ciudad de Santa Fe, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Mayo de 2005. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponde. Téngase iniciada Demanda de Apremio contra ESPERANZA ESCOBAR por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos a intereses previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Designase Oficial Notificador ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste que la Ley 10.244 se halla cumplimentada y acreditación reservada en Secretaría. Graciela Arroyo de Begino, Juez. Ana M. Escoda de Paz, Secretaria. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2006. Notifíquese como se pide, por medio de edictos. María José Haquín de Berón, Juez. Ana M. Escoda de Paz, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término previsto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066. Santa Fe, 2 de agosto de 2007. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 9325 Set. 24 Set. 26

---

En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/GARCIA de CICALINE, ANA CATALINA s/Apremio" (Expte. N° 3544, Año 2003) que tramitan por ente el Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución Civil de Circuito, 2da. Secretaría de la ciudad de Santa Fe, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 04 de Mayo de 2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase iniciada Demanda de Apremio contra ANA CATALINA GARCIA de CICALINE por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado más la suma de pesos \$ 232.- que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a el accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis (16) días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste que la Ley 10.244 se halla cumplimentado y acreditación reservada en Secretaría. Graciela Arroyo de Begino, Juez. Ana M. Escoda de Paz, Secretaria. Santa Fe, 16 de Febrero de 2007. Notifíquese como se pide, por medio de edictos. María José Haquín de Berón, Juez. María Amalia Mascheroni, Secretaria a/c.". Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término previsto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066. Santa Fe, 10 de agosto de 2007. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 9332 Set. 24 Set. 26

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ROQUE DANIEL DI PAOLO (DNI N° 12.437.857) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. A tal fin se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena en los autos "DI PAOLO ROQUE DANIEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 749/2007." Santa Fe, 31 de julio de 2007... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone la ley 11287 y la Acordada Vigente ... Fdo. Dr. César Luis Cantero Juez- Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena Secretaria. Santa Fe, 11 septiembre de 2007. Beatriz F. de Piedrabuena, secretaria. \$ 15 9231 Set. 24 Oct. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito N° 1, Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAGANO JOSE, DNI N° 3.162.528, fallecido en la localidad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, el 15 de mayo de 1998, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, conforme ley 11.287 y Acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. - Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 15 9188 Set. 24 Oct. 4

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de RICARDO VERA (L.E. 6.247.849) que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante al momento de su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 01

de Setiembre de 2007. - Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□9226□Set. 24 Oct. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ISTURRIA, CESAR CARLOS (884/2007) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Cesar Carlos Isturria, DNI 16.372.707, para que en el término y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos ante el juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales.- Santa Fe, 12 de Setiembre de 2007. - Fdo. Dr. Monella, Juez; Gaido, secretaria. Delia B. Gaido, secretaria.

\$ 15□9193□Set. 24 Oct. 4

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, (Pcia. de Sta. Fe), en los autos caratulados: "REYES CARLOS ALBERTO s/Sucesorio" Exp. N° 842, año 2007, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Alberto Reyes, L.E. 6.260.542, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término de ley. Santa Fe, 6 de septiembre de 2007.- Fdo.: Dra. Guayan Secretaria. María Del Hurto Guayan, secretaria.

\$ 15□9221□Set. 24 Oct. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CHIABRANDO, CELIA RAQUEL s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 667 - Año 2007, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se crean con derecho a los bienes declarados por el causante Chiabrando, Celia Raquel, L.E. N° 6.087.115, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica por el plazo y a los efectos de ley. Secretaría, agosto 28 de 2007.- Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□9208□Set. 24 Oct. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados: "MARTINEZ, NILDA RAQUEL s/Sucesorio", Expte. N° 691/2006, a todos los herederos, acreedores, legatarios o terceros que se crean con derecho a los bienes de la herencia de doña Nilda Raquel Martínez, D.N.I. N° 4.823.993, para que comparezcan a hacerlos valer ante este Tribunal por el término y bajo los apercibimientos de ley.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y con la Acordada vigente.- Santa Fe, 17 de Octubre de 2006. Dr. Cesar Daniel Cantero, Juez; Beatriz F. de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□9246□Set. 24 Oct. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, Primera Circunscripción Judicial, en los autos: "MEINARDI MIGUEL ANGEL s/Sucesorio", Expte. N° 896, Año 2007, se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores de don Miguel Angel Meinardi, D.N.I. N° 6.257.160, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Septiembre de 2007. Alicia Isabel Roteta de Sorenson, secretaria.

\$ 15□9198□Set. 24 Oct. 4

---

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Américo Alberto Bertiche, D.N.I. N° 6.235.681, en los autos caratulados: "BERTICHE, AMÉRICO ALBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 849 - año 2007", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C. modificado por Ley N° 11.287). Santa Fe, 12 de Setiembre de 2007.- María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□9278□Set. 24 Oct. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don GUERRERO, ALBERTO IRINEO, L.E. N° 4.921.446 en Expte. N° 832/2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 07 de Setiembre de 2007. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□9265□Set. 24 Oct. 4

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: BORTOLOZZI, ONILDA GUADALUPE s/Sucesorio", Expte. N° 818 año 2007, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Onilda Guadalupe BORTOLOZZI, LC. N° 3.575.555, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales.- Santa Fe, 13 de Setiembre de 2007.- Firmado: Jorge A. Gómez, Secretario.-

\$ 15□9200□Set. 24 Oct. 4

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora COSME RAMONA FRANCO, LC: 01.534.292, para que comparezcan en los autos 774/2007 a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Santa Fe, 4 de Septiembre de 2007.- Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□9215□Set. 24 Oct. 4

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados:"GUT, ELEUTERIO ENRIQUE s/Sucesorio (Expte. N° 404/2007), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Don ELEUTERIO ENRIQUE GUT, (D.N.I. N° 6.194.251) de apellido materno Raats para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 14 de agosto del año 2.007. - Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□9202□Set. 24 Oct. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don EDMUNDO SCHUMANN, Doc. Identid. M. 2.381.712, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall de Tribunales. Santa Fe, 18 de mayo de 2007. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos. Juez. Dr. Walter Eduardo Hrycuk. Secretario.

\$ 15□9282□Set. 24 Oct. 4

---

TOSTADO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), en los caratulados "OBIAN NOLBERTA s/SUCESORIO" Expte. N° 649 año 2.006, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores legatarios de NOLBERTA ROSA OBIAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el "BOLETÍN OFICIAL" y "Espacio destinado a tal fin". Tostado, 7 de Setiembre de 2007. - Guillermo N. Loyola, secretario.

\$ 18□9240□Set. 24 Set. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado Distrito Judicial N° 15 Secretaría única a cargo del Dr. Guillermo N. Loyola, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causante Doña PAGURA MARIA PASCUALA, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Expte N° 181/02. PAGURA MARIA PASCUALA s/Sucesorio. Tostado, 16 de Abril de 2007. Guillermo N. Loyola, secretario.

\$ 15□9223□Set. 24

---

SAN JORGE

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 11 de San Jorge, a cargo del Dr. Martínez, Secretaría de la Dra. Mazzi, se ha dispuesto hacer saber dentro de los autos caratulados " VALENTINO NESTOR Y OTRA s/QUIEBRA " (Expte. Nro. 1194/99) que en fecha 13 de Abril de 2007 se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución. Secretaría, San Jorge, 22 de Agosto de 2007. - Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C□9042□Set. 24 Set. 25

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ZAMPA OSCAR s/SUCESORIO" (Expte. 1296, año 2006), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Jorge, 11 de Diciembre de 2006. - Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18□9206□Set. 24 Set. 28

---

SAN CRISTOBAL

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: ZANARDI, Humberto s/Sucesorio" (Expte. N° 1043 - Año 2006), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, don HUMBERTO ZANARDI, L.E. N° 2.440.654, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 26 de Febrero de 2007. Ileana Díaz, secretaria.

\$ 15□9271□Set. 24 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: BOLIS, María s/Sucesorio" (Expte. N° 469 - Año 2007), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la causante, doña MARIA BOLIS, L.C. N° 0.752.960, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos

dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 6 de Agosto de 2007. - Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15□9272□Set. 24 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: MASSACCESI, Fernando s/Sucesorio" (Expte. N° 493 - Año 2007), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, don FERNANDO MASSACCESI, D.N.I. N° 93.536.006, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 16 de Agosto de 2007. - Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15□9275□Set. 24 Oct. 4

---

VERA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luis Di Pietro, Juez; Jorge Ingaramo, secretario, en los autos caratulados: "BENZ, HECTOR LEONARDO s/Sucesorio", Expte. N° 660, año de 2007, se cita y emplaza a quienes se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del causante Don Héctor Leonardo Benz, para que en el término legal comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 11 de Septiembre de 2007. Jorge Luis Ingaramo, secretario.

\$ 15□9257□Set. 24 Set. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luis Di Pietro, Juez - Jorge Ingaramo, secretario, en los autos caratulados: "RIVERO, GLORIA CRISTINA s/Sucesorio", Expte. N° 699, año 2007, se cita y emplaza a quienes se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del causante Doña Gloria Cristina Rivero, para que en el término legal comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 11 de Septiembre de 2007. Jorge Luis Ingaramo, secretario.

\$ 15□9251□Set. 24 Set. 28

---

RAFAELA

---

## CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 285 - Año 2006 - HERNANDEZ, Francisca Josefa c/PAEZ, Flavio s/Ordinario", se ha ordenado lo siguiente: "En la ciudad de Rafaela, a los 13 días del mes de septiembre de 2007.... Por ello, la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, Resuelve: a) Rechazar los recursos de nulidad y apelación. b) Confirmar la sentencia. e) Las costas de la Alzada serán soportadas en la forma y con las salvedades establecidas para las de primera instancia. d) Los honorarios de la Alzada serán el 50% de los que se regulen en primera instancia. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Fdo.: Berger-Macagno-Loyola- Jueces de Cámara - Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

S/C□9349□Set. 24 Set. 25

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en estos autos caratulados: "FRAIRE, ANGEL MIGUEL s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 627 - Año 2007, que se tramitan por ante este Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ÁNGEL MIGUEL FRAIRE, L.E. N° 6.280.235, fallecido el 31/03/07; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Rafaela, 18 de setiembre de 2007. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 23,70□9299□ Set. 24 Oct. 4

---

El Señor Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elidia Werlen, en los autos: "Expte. N° 530 Año 2007 - WERLEN, ELIDIA s/Sucesorio", para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- Estudio Jurídico Beltramone, Sargento Cabral 98. Rafaela, 06 de Agosto de 2007.- Héctor Albrecht, secretario. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 15,90□9266□Set. 24 Oct. 4